

Mediante Decreto 2022/20791 de fecha 25 de marzo de 2022, se crea el Comité Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el que se recoge que la Secretaría de dicho Comité será desempeñada por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2022 en el que propone la delegación de las funciones de secretaría del Comité Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el funcionario de Habilitación Nacional, Adjunto Primero al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Don Joaquín Sama Tapia, por su capacitación académica y profesional y amplios conocimientos en las funciones objeto de esta Delegación

De acuerdo lo establecido en el art. 9 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y en el art.15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en base a lo expuesto esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local, y atendiendo al artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local
RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a Don Joaquín Sama Tapia, Adjunto Primero al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, para desempeñar por Delegación de dicho Titular las funciones de secretaría del Comité Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Plan de Recuperación,

Hash: 23692e3878c7ab6f48884cc5dce03f77091948040e6db2d0777494ae8c6e887838f8c42bd27e21f111b45ad53cd45f85f338e723fc4a94df5c956d6e74d112 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 51f0d6107424112caad0f016f85cd8c779e9325f718c99a5482c4052b5e809483cd11e30ce9d8813ddbc91463b880993476d6e8b3b26e47e1451224498faa

Transformación y Resiliencia, creado mediante Decreto 2022/20791 de fecha 25 de marzo de 2022

SEGUNDO.-Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes.-

Hash: 23692e3878c7ab6f48884cc5dce03f77091948040e6db2d0777494ae8c6e887838f6c8c42bd27e21f111b45ad53cd45f85f338e723fc4a94df5c956d6e74d112 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 51f066107424112ca0ad016f6e85cd8c779e9325f718c89a5482c4052b5e809483cd11e3f0ce9d8813ddbc91463b880993476d6e83b26e47e1451224498faa



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

***557**

FECHA Y HORA

23/06/2022 10:48:26 CET

CÓDIGO CSV

31b2341faa7cc38475b8879c09215eae314fab36

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (P1402100J)

23/06/2022 10:48:56 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

8f2c541aca565a63cad6d146ed93f04875e7d249

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8f2c541aca565a63cad6d146ed93f04875e7d249

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 51fd06107424112ca0adf016fbef85cd8c779e9325f718c89a5482c4052b5e809483cd11e3f0ce9d8813d4bc91463b88d993476d6e83b26e47e1451224498faa

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003669 2022 000000000000000000000011044897

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/06/2022 10:48:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8f2c541aca565a63cad6d146ed93f04875e7d249

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf